MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A.

-EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018-



ÍNDICE

1.	Introducción.	Pág. 2
2.	Composición.	Pág. 3
3.	Responsabilidades y Competencias.	Pág. 4
4.	Actividades desarrolladas en el ejercicio 2018.	Pág. 8
	A. Información general.	Pág. 8
	B. Información financiera.	Pág. 9
	C. Auditoría interna y Control Interno.	Pág. 11
	D. Enterprise Risk Management (ERM)	Pág. 14
	E. Auditoría externa.	Pág. 14
	F. Otras materias y actuaciones.	Pág. 16
	G. Planta Maceo	Pág. 17
5.	Conclusiones.	Ρ áσ. 17

1. INTRODUCCIÓN

CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (en adelante la "Sociedad", "Cemex Latam" o "CLH", indistintamente) se constituyó como sociedad anónima española, por un periodo de tiempo indefinido, el día 17 de abril de 2012. La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Hernández de Tejada número 1 y consecuentemente, es de nacionalidad española. La Sociedad tiene por objeto principal la tenencia de participaciones en sociedades dedicadas principalmente a la fabricación y comercialización de cemento y otros materiales de construcción en Colombia, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y El Salvador (en adelante, el "Grupo Cemex Latam" o el "Grupo CLH", indistintamente).

El Grupo Cemex Latam se integra a su vez, como subgrupo, en el Grupo empresarial encabezado por CEMEX España, S.A., su accionista principal (en adelante, el "Grupo CEMEX España" o "Cemex España", indistintamente). Asimismo, la Sociedad forma parte de un grupo internacional cementero y de materiales de construcción CEMEX (en adelante, el "Grupo CEMEX"), cuya última sociedad dominante es Cemex S.A.B. de C.V. (en adelante, "CEMEX S.A.B. de C.V."), sociedad establecida en Monterrey (México) y que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

Las acciones de Cemex Latam fueron admitidas a negociación efectiva en la Bolsa de Valores de Colombia (en adelante, la "BVC") el día 16 de noviembre de 2012. Al ser una sociedad española, Cemex Latam se rige por la Ley de Sociedades de Capital, así como por sus Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y otra normativa aprobada por los órganos internos de la Sociedad y, desde su admisión a cotización, Cemex Latam cuenta con un sistema de gobierno corporativo que, sujeto a los requisitos de las leyes españolas, ha adoptado de forma voluntaria las principales recomendaciones de buen gobierno aplicables a los emisores colombianos.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, Cemex Latam dispone de una Comisión de Auditoría (la "Comisión de Auditoría" o la "Comisión"), creada por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 4 de octubre de 2012. Sus competencias y normas de funcionamiento están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría debe someter a la aprobación del Consejo de Administración, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio (la "Memoria Anual"), que deberá

ser puesta a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

La presente Memoria Anual de la Comisión de Auditoría de Cemex Latam comprende el periodo desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

La presente Memoria Anual ha sido elaborada con fecha 27 de marzo de 2019 y será presentada en última instancia al Consejo de Administración, para su aprobación si procede, en la sesión que dicho órgano tiene previsto celebrar el mismo día 27 de marzo de 2019.

Una vez aprobada por el Consejo de Administración, en su caso, la presente Memoria Anual será puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad y estará accesible a través de la página web de la Sociedad (i) con motivo de la convocatoria a la Junta General Ordinaria en la que se someterán a aprobación la Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y (ii) desde el mismo día de la publicación de la referida convocatoria.

Todos los referidos documentos estarán accesibles a través de la página web de la Sociedad.

2. COMPOSICIÓN

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de carácter permanente, informativo y consultivo del Consejo de Administración. De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, deben estar calificados como independientes la mayoría de los consejeros que forman parte de la Comisión, sin que el número de sus miembros pueda ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5).

El Presidente de la Comisión debe tener la condición de consejero independiente. El cargo de Presidente de la Comisión se ejercerá por un periodo máximo de cuatro (4) años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado al menos un (1) año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente:

Dña. Coloma Armero Montes (Consejera independiente)

Vocal:

Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith (Consejera independiente)

Vocal:

D. Rafael Santos Calderón (Consejero independiente)

Secretario:

D. José Luis Orti García (Consejero dominical)

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de la presente Memoria, la composición en la Comisión de Auditoría ha sufrido el siguiente cambio:

- como consecuencia de la dimisión presentada por D. Gabriel Jaramillo Sanint en fecha 2 de abril de 2018 como Consejero Independiente de la Sociedad, y en consecuencia, cesando asimismo como vocal de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 2 de abril de 2018, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento por cooptación de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como Consejera Independiente y como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría; y
- en línea con lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2018, acordó aprobar la propuesta elevada por el Consejo de Administración sobre la ratificación y nombramiento de Dña. Mónica Inés María Aparicio Smith como Consejera Independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años, aprobándose su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2018 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

3. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría se establecen en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, por remisión del artículo 43 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con los citados preceptos, la Comisión de Auditoría, como órgano interno del Consejo, tiene carácter permanente, informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

A continuación se identifican las competencias y facultades que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Auditoría, que se presentan agrupadas por materias:

A. En materia de **información financiera**:

(i) supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada de la Sociedad y su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como establecer las políticas y prácticas que utilizará la Sociedad en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera;

- (ii) revisar los estados financieros antes de ser presentados para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas; asegurando que los estados financieros intermedios son elaborados de conformidad con los mismos estándares contables que las cuentas anuales, para lo cual deberá considerar la posibilidad de auditar o someter a revisión limitada estos estados intermedios; y
- (iii) velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas anuales a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

B. En materia de **cumplimiento normativo**:

(i) vigilar el cumplimiento de la legislación específica aplicable a la Sociedad.

C. En materia de auditoría interna y control interno:

- (i) supervisar la eficacia de (i) el control interno de la Sociedad, (ii) la auditoría interna, que dependerá funcionalmente de la Comisión de Auditoría, así como el cumplimiento de su programa, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Sociedad, (iii) los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, y (iv) discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- (ii) evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales;
- (iii) velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A los efectos del párrafo anterior, la Comisión de Auditoría velará porque el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo e informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades; y

(iv) supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

D. En relación con la auditoría externa:

(i) elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones;

La Sociedad no designará como auditor de cuentas a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus sociedades vinculadas directa o indirectamente mediante la existencia de una relación de control de las contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales;

- (ii) establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría;
- (iii) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- (iv) velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
- (v) supervisar que la Sociedad comunique a las correspondientes autoridades reguladoras, el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

- (vi) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
- (vii) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores;
- (viii) recibir de los auditores de cuentas, con carácter anual, una confirmación escrita de su independencia respecto a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información relativa a los servicios adicionales de cualquier naturaleza suministrados y los correspondiente honorarios percibidos de la Sociedad o de las referidas entidades por el auditor de cuentas o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable; y
- (ix) emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales a la que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría.

E. En relación con otras materias:

- (i) informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- (ii) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia;
- (iii) definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información al Consejo de Administración;
- (iv) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable a la Sociedad;
- (v) informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;

- (vi) deberá ser informada de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad o cualquiera de las Sociedades de su grupo, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y su impacto contable así como fiscal y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta;
- (vii) emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con la Normativa Interna de la Sociedad o le soliciten el Consejo de Administración o su presidente; y
- (viii) las demás que le asigne el Consejo de Administración o que por ley le correspondan.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO 2018

A. Información general

De conformidad con lo establecido en la Normativa Interna de la Sociedad, la Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su presidente, para el ejercicio de sus competencias, y al menos una (1) vez al trimestre. También se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado podrán solicitar asimismo reuniones informativas de la Comisión de Auditoría, con carácter excepcional.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) sesiones, en las siguientes fechas:

6 de febrero	23 de julio
13 de febrero	25 de septiembre
9 de marzo	23 de octubre
20 de abril	20 de diciembre
14 de junio	

Asimismo, en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018, la Comisión aprobó un Plan de Trabajo para dicho ejercicio, en el cual se detallan las principales tareas que la Comisión se propuso desarrollar durante el ejercicio 2018 en relación con las siguientes materias:

- 1) Información financiera y no financiera
- 2) Gestión de control de riesgos auditoría interna
- 3) Gestión de control de riesgos control interno y ERM

- 4) Auditoría de cuentas (auditor externo).
- 5) Informes y otras actuaciones.
- 6) Actuaciones relativas a las operaciones sobre la Planta Maceo

La Comisión de Auditoría ha desarrollado las referidas tareas de acuerdo con el calendario de sesiones aprobado por la Comisión para el ejercicio 2018, sin perjuicio de que determinadas actuaciones iniciadas en dicho ejercicio serán completadas o, en su caso, continuarán desarrollándose durante el ejercicio 2019.

Para el adecuado desarrollo de las funciones y competencias que la Normativa Interna atribuye a la Comisión y sin perjuicio de las sesiones de trabajo organizadas durante las sesiones de la Comisión, el Presidente de la Comisión ha mantenido igualmente un contacto directo fuera de las citadas sesiones con el responsable del Área de Auditoría Interna y con el auditor de cuentas, a fin de recibir la información que ha considerado oportuna en el ínterin de las reuniones celebradas por la Comisión.

A continuación, se resumen las principales actuaciones desarrolladas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2018 en el ámbito de las funciones y competencias que le son propias, de las que ha mantenido debidamente informado al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración.

B. Información financiera

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones y competencias establecidas en la Normativa Interna de la Sociedad en relación con la información financiera de la Sociedad, como resultado de lo cual ha desarrollado las siguientes actuaciones:

I. Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada

Durante varias de las sesiones celebradas en el ejercicio 2018, la Comisión ha venido supervisando el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad, tanto individual como consolidada, regulada por la legislación española y colombiana que resulta de aplicación.

Asimismo, la Comisión ha revisado la información financiera regulada antes de ser presentada para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas, según corresponda en cada caso.

Durante el referido proceso de revisión, la Comisión ha verificado que los estados financieros intermedios son elaborados de conformidad con las normas

internacionales y españolas de información financiera que resultan aplicables, habiéndose sometido dichos estados intermedios a una revisión limitada por parte del auditor de cuentas.

De forma particular, la Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de la siguiente información financiera que también ha sido revisada por este órgano:

(I) Cuentas Anuales individuales de la Sociedad

En su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2018, la Comisión revisó las Cuentas Anuales individuales elaboradas bajo el Plan General Contable español y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, y como resultado de lo cual, elevó su informe favorable al Consejo de Administración, como órgano competente para la formulación de aquellos.

Las Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión correspondientes al referido ejercicio fueron formulados por el Consejo de Administración el mismo día 19 de marzo de 2018 y, junto con el informe del auditor de cuentas, fueron aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de junio de 2018.

(II) Estados Financieros separados (individuales) y consolidados, preparados bajo NIIF-IFRS

Durante el ejercicio 2018, la Comisión ha revisado los siguientes Estados Financieros individuales (separados) y consolidados preparados bajo NIIF-IFRS ("**IFRS**") que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, la Sociedad debía presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia ("**SFC**"), de conformidad con lo dispuesto en la instrucción 10^a de la Circular Externa nº 004 de 2012, de 9 de marzo, por la que se regulan los reportes de información periódica y relevante por parte de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

Los citados Estados Financieros se refieren tanto a los periodos intermedios cerrados a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, respectivamente, como al ejercicio completo cerrado a 31 de diciembre de cada año. Dichos Estados Financieros han sido revisados por la Comisión en las siguientes reuniones:

i) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, preparados bajo IFRS, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre

de 2017, auditados por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, en su sesión de 6 de febrero de 2018

- ii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados condensados, preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2018, en su sesión de 20 de abril de 2018
- iii) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de seis meses cerrado a 30 de junio de 2018, en su sesión de 23 de julio de 2018
- iv) Los Estados Financieros individuales (separados) y consolidados, condensados y preparados bajo IFRS, correspondientes al periodo de nueve meses cerrado a 30 de septiembre de 2018, en su sesión de 23 de octubre de 2018

Todos ellos han sido (i) informados favorablemente por la Comisión de Auditoría, (ii) aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, (iii) firmados por el representante legal y por el contador de la Sociedad nombrado para cada periodo y, (iv) presentados ante la SFC dentro de los plazos legales establecidos en la mencionada Circular.

Asimismo, en las referidas sesiones así como en las sesiones de 14 de junio de 2018, 25 de septiembre de 2018 y 20 de diciembre de 2018, la Comisión ha sido informada de los aspectos y criterios contables más significativos a la fecha de la sesión y ha realizado un seguimiento de los asuntos que han podido implicar aspectos contables significativos futuros.

C. Auditoría Interna y Control Interno

Según ha sido expuesto con anterioridad, la Comisión de Auditoría es responsable de supervisar la actividad del área de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de esta Comisión, así como del cumplimiento de su Plan de Trabajo.

El área de Auditoría Interna viene realizando una evaluación completa de los procesos operativos realizados por las distintas operaciones y unidades de negocio que se integran en los países en los que el Grupo Cemex Latam opera, así como de los riesgos que pudieran estar relacionados con aquellos.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones y competencias establecidas en la Normativa Interna de la Sociedad en materia de Auditoría Interna y Control Interno, como resultado de lo cual ha desarrollado las siguientes actuaciones:

I. Supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos

La Comisión ha venido supervisando durante el ejercicio 2018, el sistema de supervisión de los riesgos relacionados con las distintas actividades desarrolladas por la Sociedad y por sus distintas subsidiarias en los países en los que operan.

Para ello, la Comisión ha ido recabando de las personas responsables en distintas áreas de la organización diversa información sobre los procedimientos establecidos y las actuaciones desarrolladas en materia de gestión de riesgos en cada uno de los referidos países y operaciones.

Como resultado de dicha labor, la Comisión ha identificado durante el ejercicio determinados aspectos que considera clave dentro del proceso de supervisión de los referidos riesgos y ha verificado, tanto con los responsables de las áreas de Auditoría Interna como de Control Interno, que los referidos aspectos clave están debidamente cubiertos, o en su caso quedarán debidamente cubiertos, en el plan de trabajo y programa de auditoría que llevan a cabo las citadas áreas o funciones.

II. Supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad

La Comisión durante el 2018 ha sido informada del plan de trabajo del área de Control Interno, así como de los resultados obtenidos de la revisión solicitada a KPMG Auditores, S.L. a los sistemas de control de información financiera, cuyas recomendaciones fueron presentadas a la Comisión en su sesión de 6 de febrero de 2018.

En relación con estos sistemas de control, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, ha acordado que, si bien la Sociedad no se encuentra sujeta a la Ley Sarbanes Oxley (SOX), aprovechando las auditorías SOX que se realizan a nivel de Cemex S.A.B. de C.V., que incluye a Colombia por ser material para dicho Grupo, se va a incluir en estas auditorías SOX Panamá, Costa Rica y Nicaragua. Quedarán fuera del alcance de la auditoría SOX Guatemala y El Salvador por no ser materiales para la Sociedad. KPMG Auditores, S.L. llevará a cabo las auditorías SOX como parte de la auditoría que hoy lleva a cabo para Cemex S.A.B. de C.V. a nivel global y empezará en el ejercicio 2019. Durante este ejercicio 2018, Control Interno ha implementado los controles SOX en Panamá, Costa Rica y Nicaragua y Auditoría Interna está actualmente verificando su eficiencia.

III. Supervisión de la actividad del Área de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2018, se ha seguido manteniendo una intensa labor en el ámbito de la supervisión de la actividad del área de Auditoría Interna, así, la Comisión (i) ha aprobado el plan de trabajo y el presupuesto del área de Auditoría Interna para dicho ejercicio y, (ii) ha revisado el desarrollo y cumplimiento del programa de Auditoría Interna, dedicando especial atención a los resultados que el responsable del área ha ido presentado periódicamente a la Comisión durante sus reuniones.

El programa de Auditoría Interna ha comprendido las siguientes actuaciones:

- Revisión de los riesgos operativos internos ("mapa de riesgo interno operativo") para asegurar la existencia y ejecución de controles internos, en los siguientes ámbitos en todos los países, a excepción de Nicaragua que por motivos de seguridad no se ha podido realizar:
 - Proceso Productivo: Cemento, Concreto, Agregado e Infraestructura y Vivienda (Colombia y Panamá solamente)
 - Comercialización: Comercial, Cadena de suministro (Logística)
 - Soporte a la operación: Abasto (Compras), Nóminas, Tesorería, Informática, Fiscal, Proyectos y los procesos asociados con el BSO (Business Service Organization) Contabilidad/Contaduría, Activos Fijos, Cuentas por Pagar y Administración Comercial / Crédito y Cartera.
 - Consolidación de la información financiera.
 - Gobierno Corporativo
- 2) Análisis de resultados, incluidos los obtenidos en el marco de las revisiones anti-soborno.
- 3) Evaluación del cumplimiento de controles por país.
- 4) Seguimiento de las principales observaciones identificadas en los diferentes países.
- 5) Seguimiento de los mecanismos anónimos y confidenciales de quejas, reclamaciones, denuncias y consultas en el ámbito del Código de Ética.
- 6) Revisión de resultados.

El responsable del área de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2018 si bien, ha venido informando de sus trabajos en las sesiones de fecha 20 de abril, 14 de junio, 23 de julio, 25 de septiembre, 23 de octubre y 20 de diciembre.

Por otra parte, y en línea con lo informado ya en la memoria de la Comisión del ejercicio anterior, a la Comisión le ha venido reportando Auditoría Interna las actuaciones y recomendaciones emitidas por el Instituto Internos de Auditores (IIA) de Colombia para obtener la certificación IIA Global, la cual ha sido ya emitida.

Asimismo, en la sesión de fecha 5 de febrero de 2019, la Comisión aprobó el presupuesto y el Plan de Trabajo para el ejercicio 2019 del área de Auditoría Interna y se realizó una revisión del Plan de Trabajo de 2018.

Asimismo, durante el ejercicio 2018, la Comisión ha venido realizando entrevistas a diferentes candidatos a ocupar el puesto de Director de Auditoría Interna como consecuencia de la vacante producida por la anterior Directora de dicha área. Así, en fecha 22 de octubre de 2018, se incorporó D. Carlos Mejía a la Sociedad como nuevo Director de Auditoría Interna.

D. Enterprise Risk Management (ERM)

La Comisión en sus sesiones celebradas en fecha 13 de febrero y 14 de junio, ha venido realizando un seguimiento sobre el estado del área de ERM, del proceso de identificación de riesgos y oportunidades entre otros aspectos relacionados con dicha área. Asimismo, la Comisión ha sido informada del funcionamiento y composición del nuevo Comité de Riesgos de la Sociedad y ha venido haciendo un seguimiento de los asuntos tratados en dicho Comité en sus sesiones de 14 de junio y 25 de septiembre.

E. Auditoría externa

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones y competencias establecidas en la Normativa Interna de la Sociedad en materia de auditoría externa, como resultado de lo cual este órgano ha desarrollado las siguientes actuaciones:

(i) Relaciones con el auditor de cuentas

La Comisión de Auditoría ha mantenido durante el ejercicio 2018 una relación constante con el auditor de cuentas de la Sociedad, como resultado de lo cual éste ha venido informando a la Comisión no solo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de la información financiera, sino también sobre otros aspectos adicionales sobre los que la Comisión ha manifestado su interés.

De igual forma y según ha sido expuesto con anterioridad, la Comisión ha mantenido una adecuada interlocución con el auditor de cuentas con el propósito de identificar y analizar, con la mayor antelación posible, cualquier debilidad significativa que pudiera llegar a detectarse en el sistema de control interno durante el desarrollo del programa de auditoría.

Además de la información recibida durante el ejercicio 2018 en relación con el programa de auditoría correspondiente al 2017, la cual se encuentra recogida en la memoria de actividades de la Comisión de dicho año, la Comisión en su reunión de 5 de febrero de 2019, ha recibido información detallada por parte del auditor de cuentas sobre los principales aspectos del proceso de auditoría del ejercicio 2018, citándose entre otros los siguientes:

- El alcance de la auditoría.
- El nivel de materialidad a efectos de la opinión de auditoría para el ejercicio 2018.
- El mapa de riesgos de auditoría significativos.
- Los principales asuntos contables de la auditoría del ejercicio 2018.
- Los principales litigios en curso del Grupo Cemex Latam.

Asimismo, la Comisión de Auditoría fue informada en su sesión de 6 de febrero de 2018 de las observaciones detectadas en el proceso de auditoría correspondiente al año 2017 ("Management Letter 2017").

(ii) Reelección del auditor de cuentas y revisión de las condiciones de contratación para el ejercicio 2018

La Comisión de Auditoría, acordó en su sesión de 20 de abril de 2018, elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas para el ejercicio 2018 así como las condiciones de contratación estimadas.

La citada propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobándose por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2018, la referida reelección.

(iii) Independencia de la auditoría externa

En ejercicio de las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha recibido y analizado la confirmación escrita emitida por KPMG Auditores, S.L. en relación con su independencia, como resultado de lo cual la Comisión ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo en su reunión de fecha 27 de marzo de 2019, que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas.

Igualmente, la Comisión ha verificado en su sesión de fecha 27 de marzo de 2019 que el importe total de honorarios devengado por KPMG durante el ejercicio 2018 por el trabajo de auditoría de cuentas y por trabajos diferentes a éste, realizados tanto para Cemex Latam como para las sociedades de su Grupo no representa un porcentaje significativo respecto del importe total de sus ingresos anuales ni, en consecuencia, pone en riesgo su independencia. Dicha verificación para los honorarios correspondientes al 2017, fueron realizados por la Comisión en su sesión de 9 de marzo de 2018, tal y como se informó en la memoria de la Comisión correspondiente al 2017.

F. Otras materias y actuaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.13 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha venido informando al Consejo de Administración sobre los distintos asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las distintas sesiones celebradas por la Comisión. Así, a continuación se relacionan entre otros, los principales asuntos en los que la Comisión ha estado trabajando durante el ejercicio 2018:

- Revisión de los principales aspectos de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2017 de la subsidiaria Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.
- Revisión y autorización de aquellos servicios diferentes distintos de auditoría que la Comisión ha considerado como permitidos de conformidad con la normativa europea y española que han sido prestados por KPMG Auditores, S.L. al Grupo
- Proponer la modificación de la Política Fiscal Corporativa del Grupo Cemex Latam aprobada por el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2017 y aprobar un protocolo interno de funcionamiento de la Comisión
- Seguimiento de los principales procedimientos e inspecciones en materia fiscal y litigios legales así como sus aprovisionamientos
- Seguimiento de las operaciones vinculadas
- Informe de la operación de venta de la terminal de Manaos (Brasil)
- Informe de propuestas de refinanciación

- Seguimiento del Plan de *Compliance* de la Sociedad

G. Planta de Maceo

Tal y como se indicó en la memoria del ejercicio 2017, el día 23 de septiembre de 2016 fue convocada una reunión extraordinaria de la Comisión de Auditoría en la cual se puso en conocimiento de la Comisión unos potenciales hechos irregulares acontecidos en la adquisición de los predios y otros activos sitos en Maceo y donde Cemex Colombia, filial de la Sociedad, estaba construyendo la Planta de Maceo, y que se desprenden de la investigación interna acometida por la Sociedad a raíz de la recepción de una denuncia anónima. Durante los ejercicios 2016 y 2017, la Comisión ha dedicado gran parte de su tiempo a temas relativos a lo sucedido en la Planta de Maceo y donde se adoptaron los acuerdos descritos en las memorias de dichos ejercicios.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión ha seguido incluyendo en sus agendas temas relativos a Maceo si bien, ha sido el Consejo de Administración el órgano que se ha mantenido informado en todo momento de cualquier novedad sobre el estado actual de las operaciones sobre la planta de Maceo. No obstante, la Comisión ha realizado un seguimiento de la auditoría interna elaborada sobre los hechos irregulares acontecidos en la Planta de Maceo así como de aquellas otras solicitadas por la Comisión relativas a la primera.

Asimismo, la Comisión ha venido realizando durante el ejercicio 2018, un seguimiento del Plan Remedial de Control Interno y de Gestión de Riesgos del Grupo Cemex Latam propuesto por la dirección que busca remediar la debilidad de control interno en transacciones inusuales y significativas que fueron detectadas como consecuencias de las revisiones realizadas en los hechos acecidos en la Planta de Maceo y que Cemex S.A.B. de C.V. y la Sociedad han catalogado como debilidad material.

5. CONCLUSIONES

La Comisión de Auditoría considera que durante el ejercicio 2018 ha desarrollado de forma adecuada todas las actuaciones incluidas en su Plan de Trabajo aprobado para dicho ejercicio, sin perjuicio de aquellas actuaciones que este órgano ha completado a la fecha de la emisión de la presente Memoria Anual o, en su caso, terminará de completar durante 2019.

Por ello, somete la presente Memoria Anual a la aprobación del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de marzo de 2019